

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/10	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

16 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 19:05 hasta las 20:00

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Alfredo Arruiz Sotés

Secretario:

Alvaro Marcén Echandi

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
18207683D	Alfredo Arruiz Sotés	SÍ
33444534G	Alfredo Marmaun Azcarate	SÍ
44612203T	Eduardo Beorlegui Santesteban	SÍ
15848327Q	Fernando Ventura Basterrica	SÍ
73110610G	Ibai Garjon Ibarra	SÍ
72801593S	Idoia De Carlos Espartero	SÍ
29145248Q	Isabel Etxeberria Lakuntza	SÍ
72695137A	Itziar Moleres Aumaitre	SÍ
73434268Y	Julen Sesma Redondo	SÍ
33429805H	Laura Aznar Merlo	SÍ
15828207K	Maria Teresa Ayarra Elia	SÍ
16615251M	Patricia de Pedro Aparicio	SÍ
44616705V	Santiago Argibide Ekisoain	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión,



procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Primero.- El Pleno acuerda por asentimiento aprobar el acta sucinta de la sesión extraordinaria del día 27 de agosto de 2025 y la grabación íntegra de la sesión en formato video-acta.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta Aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas Aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como publicarlas en la página web municipal.

Expediente 17/2025. Modificación de determinaciones pormenorizada del Plan Parcial de Areta	
Parcela 1067 Polígono 1	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

ANTECEDENTES,

Con fecha 20 de diciembre de 2024 se presentó por “Materiales Inertes de Recuperación, S.A.”, propuesta de modificación puntual de las determinaciones pormenorizadas del PGOU para la instalación de dos silos en la parcela 1061 del polígono 1 de Huarte.

Visto el expediente por la Comisión de Urbanismo, se acordó que el máximo de altura para los silos sería de 18 metros, y el enganche con el resto de la instalación pueda ser superior a esos 18 metros, con el límite de 1 metro más.

Consta en el expediente el informe favorable del arquitecto municipal a la modificación planteada.

La modificación se aprobó inicialmente en sesión plenaria de 5 de junio de 2025, habiéndose realizado las oportunas publicaciones sin que en el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones.

A la vista de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana relativo a la parcela catastral 1067 polígono 1 (Ezponda nº 8), promovida por Materiales Inertes de Recuperación, S.A.

SEGUNDO: Enviar el anuncio de aprobación definitiva al Boletín Oficial de Navarra para su entrada en vigor.



TERCERO: Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el instrumento aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación.

CUARTO: Junto con la aprobación definitiva, el interesado deberá abonar la tasa por tramitación de instrumento de planeamiento correspondiente, según los tipos publicados en el BON nº 26 del 07/02/2025.

Expediente 5160/2024. Aprobación definitiva del PEAU promovido por la Comunidad de Propietarios de El Ferial, 10, para la instalación de ascensor	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

ANTECEDENTES,

15/11/2024 Acta comisión de Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente y Tráfico: presentación de propuesta vecinal.

16/12/2024 Presentación de PEAU.

04/02/2025 Presentación nueva documentación por la interesada.

07/02/2025 Informe arquitecto desfavorable y requerimiento de subsanación.

13/02/2025 Presentación de documentación de subsanación.

18/03/2025 Presentación del Plan de Participación ciudadana.

29/03/2025 Informe arquitecto desfavorable.

31/03/2025 Nuevo requerimiento de subsanación.

06/04/2025 Presentación de documentación de subsanación.

11/03/2025 a 11/04/2025 Diligencia publicación: CARTEL CIUDADANA PEAU EL Ferial 10

29/04/2025 Informe favorable del arquitecto municipal.

05/06/2025 Aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0601 26/06/2025 Publicación BON nº 127 de 26 de junio de 2025

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana presentado por la Comunidad de Propietarios de Plaza El Ferial nº 10 para la parcela 126 del polígono 1 de Huarte. La aprobación definitiva estará supeditada al cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Convenio de Gestión Urbanística que se suscriba según las determinaciones del informe del arquitecto municipal que obra en el expediente, teniendo en cuenta un valor de repercusión del suelo público ocupado por la edificación, aplicando un valor de 350€/m².

SEGUNDO: Advertir a la propiedad de que una vez aprobado definitivamente el PEAU estará obligado al abono de una tasa por importe de 2.050€ en concepto de "tramitación de Plan Especial de Actuación Urbana".



TERCERO: Remitir al Boletín Oficial de Navarra el PEAU aprobado, para la publicación de la normativa urbanística aprobada.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Expediente 412/2025. Aprobación definitiva del PEAU promovido por la CP Ugarrandia 11, para la creación de balcones en viviendas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

ANTECEDENTES,

Jose Ignacio Mena Mur, por encargo de la Comunidad de Propietarios de la Avd. Ugarrandia nº 11, presentó el 18/02/2025 una solicitud de tramitación de Plan Especial de Actuación Urbana, para la parcela 1163 del polígono 1 de Huarte, con el que crear balcones en el edificio de viviendas citado. La tramitación del expediente ha sido la siguiente:

18/02/2025 Presentación de PEAU, redactados por Jose Ignacio Mena Mur, sin visar.

14/03/2025 Informe Desfavorable del arquitecto municipal.

18/03/2025 Acuerdo con reservas de la Comisión de Urbanismo.

29/03/2025 Requerimiento de subsanación

22/04/2025 Subsanación

22/04/2025 Presentación del Plan de Participación ciudadana

23/05/2025 Informe favorable del arquitecto municipal.

26/08/2025 Aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0866

04/09/2025 Publicación BON aprobación inicial

El arquitecto municipal, emitió el 23/05/2025 informe favorable respecto al documento "01_Entrega PEAU Ugarrandia 11_studio25_Signed" presentado mediante registro de entrada nº 2025-E-RE-495 y el PEAU fue aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0866 de 26 de agosto de 2025.

Se realizó la publicación en el BON nº 176 de 4 de septiembre de 2025, habiendo transcurrido el plazo de alegaciones sin que se haya presentado ninguna.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana presentado por el promotor Jose Ignacio Mena Mur, por encargo de la Comunidad de Propietarios de la Avd. Ugarrandia nº 11, y fechado el 18 de febrero de, para la parcela 1163 del polígono 1 de Huarte. La aprobación definitiva estará supeditada al cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Convenio de Gestión Urbanística según el borrador que obra en el expediente, facultándose a la Alcaldía para la



suscripción de los documentos correspondientes según el procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO: Advertir a la propiedad de que una vez aprobado definitivamente el PEAU estará obligado al abono de una tasa por importe de 2.050€ en concepto de “tramitación de Plan Especial de Actuación Urbana”.

TERCERO: Remitir al Boletín Oficial de Navarra el PEAU aprobado, para la publicación de la normativa urbanística aprobada.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Expediente 3207/2025. Propuesta de Declaración Institucional PSN - Apoyo marcha ciclista COP30	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

D. Fernando Ventura Basterrica (PSN) presenta la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

DECLARACIÓN DE APOYO A LA INICIATIVA “MARCHA CICLISTA COP30”

La Declaración de Río aprobada en la Cumbre de la Tierra de 1992 supuso el nacimiento de la política climática actual tras evolucionar el Derecho Ambiental en Derecho Climático. En dicha cumbre se reconoció, oficialmente, de acuerdo a informes científicos, la existencia del cambio climático debido a las emisiones derivadas de las actividades humanas.

Así, se constituyó la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de lo que se deriva la Conferencia de las Partes (COP) que se celebra anualmente, con la posibilidad de aprobar normas ambientales jurídicamente vinculantes. La COP30 que tendrá lugar este año en la ciudad brasileña de Belém, deberá enfrentar los crecientes desafíos climáticos en un contexto que nos exige, a las ciudades, acelerar y profundizar en las acciones de mitigación, adaptación y resiliencia, y reivindicar el papel fundamental de la ciencia frente al avance de los discursos negacionistas.

En esta línea, la iniciativa ciudadana internacional "Marcha Ciclista COP30", que pedalea rumbo a la próxima COP, llegó a Huarte/Uharte el 10 de septiembre. Esta marcha atravesará más de 20 países y recorrerá más de 17.000 kilómetros para reivindicar el papel clave de la bicicleta en la movilidad urbana sostenible.

Este es un objetivo alineado con el compromiso de este Ayuntamiento, que continúa impulsando la ampliación y mejora de la infraestructura ciclista. Frente al negacionismo climático que fomenta el populismo, propaga narrativas falsas, erosiona la confianza en la ciencia e impide llevar a cabo transformaciones necesarias, desde Huarte/Uharte reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de Emergencia Climática y reforzamos nuestra apuesta por la Agenda Urbana 2030, como hoja de ruta hacia un desarrollo urbano sostenible. En un contexto global cada vez más exigente, es imprescindible avanzar hacia una ciudad más habitable, sostenible y saludable.



Por todo ello, el Pleno acuerda:

1. Mostrar el apoyo y colaboración del Ayuntamiento de Huarte/Uharte a la iniciativa ciudadana "Marcha ciclista COP30. Bike ride" que llegó a nuestro pueblo el 10 de septiembre.
2. Reafirmar el compromiso municipal con la Declaración de Emergencia Climática y reforzar la apuesta por la Agenda Urbana 2030, como hoja de ruta en la que el impulso a la movilidad en bicicleta se consolide como una política prioritaria en nuestro municipio.

Se aprueba por unanimidad de los grupos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL	
Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, desde la nº 850 de 18 de agosto de 2025, a la nº 1060 de 10 de octubre de 2025.

Expediente 105/2018. Declaración Institucional contra todas las Violencias hacia las mujeres	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Lee la moción la concejala Idoia de Carlos Azcárate (Geroa Bai):

En el año 2003 se empezaron a recoger de manera oficial los datos sobre la violencia de género. Hasta entonces la violencia contra las mujeres permanecía oculta en el ámbito privado. Sin embargo, a partir de ese momento, gracias al impulso y las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres y feministas, la violencia contra las mujeres pasa a considerarse una cuestión de orden público, implicando a toda la sociedad para su eliminación e interpelando a las instituciones como responsables de su abordaje para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones más evidente de la vulneración de los derechos humanos fundamentales en nuestra sociedad actual, porque atenta contra la dignidad, la libertad y la salud física y psíquica de las mujeres. Las instituciones tenemos la obligación de intervenir para erradicar esta violencia, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Por ello nos ratificamos en nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas y programas de igualdad que ayuden a su total desaparición.

Es por lo que:

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las mujeres y hombres.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.



Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

Su condena a la violencia contra las mujeres en todas y cada una de sus manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Especialmente la violencia vicaria como forma de violencia machista, a través de la cual los y las hijas, víctimas directas de esta violencia, son utilizadas para hacer daño a las mujeres.

Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.

Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.

Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada Pleno.

Moción para condenar las pintadas contra el alcalde y Policía Local de Huarte (Geroa Bai)	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Resolución:

Se presenta por el concejal Santiago Argibide (Geroa Bai), moción que se distribuye entre los miembros del pleno para su lectura y, en su caso, aprobación de la inclusión urgente en el Pleno, al haberse presentado con menos de 48h de antelación a la sesión.

Se procede a la votación y se acuerda por unanimidad de los asistentes la inclusión del punto en el orden del día.

Por el alcalde se solicitan turnos de palabra de los portavoces de los grupos, interviniendo los concejales Ibai Garjón (EH Bildu) -abstención-, Julen Sesma (UPN), Fernando Ventura (PSN) y de nuevo el presentador de la moción, los tres para mostrarse a favor de la moción. El alcalde toma la palabra antes de la votación para agradecer la solidaridad mostrada en los últimos días.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este pasado fin de semana aparecieron pintadas ofensivas contra el alcalde y Policía Local de Huarte, actos vandálicos que atentan contra el respeto a las instituciones y servidores públicos. Si bien la libertad de expresión es un derecho fundamental, este tipo de agresiones, sean físicas o simbólicas, no pueden ser toleradas y deben ser condenadas rotundamente.

Por todo ello, el grupo municipal de Geroa Bai propone al Pleno del Ayuntamiento de Huarte los siguientes acuerdos:





1- Condenar enérgicamente las pintadas contra el alcalde y Policía Local, como un ataque a las instituciones democráticas y la convivencia en Huarte.

2- Instar a las autoridades competentes a investigar los hechos, aplicar las sanciones correspondientes y tomar las medidas necesarias para prevenir futuros incidentes de este tipo, mediante la educación y la concienciación.

3- Mostrar nuestro apoyo al alcalde y a los miembros de la Policía Local de Huarte, y reiterar nuestro compromiso con la seguridad y el respeto institucional.

Se pasa a votación y la moción se aprueba por 8 votos a favor (3 Geroa Bai, 3 UPN, 1 PSN, 1 PP) y 5 abstenciones (EH Bildu).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS
Ruegos y preguntas

PREGUNTA Y RUEGO PRESENTADO POR PATRICIA DE PEDRO (PP):

Patricia de Pedro (PP): Pregunta sobre cuatro robos ocurridos en los últimos días en la Urbanización Itaroa, y solicita que se tomen medidas a nivel de vigilancia y ruega que se reúna una comisión para tratar el asunto y establecer protocolos. Toma la palabra el concejal Ibai Garjón (EH Bildu) y comenta que se ha tratado el tema con el Jefe de Policía y se han establecido medidas de vigilancia preventiva en la zona (patrullajes y servicios estáticos), y que se convocará próximamente una comisión en la que se puede tratar el asunto. Contesta la concejala Patricia de Pedro que con el servicio que tenemos de Policía Local no se pueden hacer patrullajes por la noche, y que sería oportuno hablar con Policía Foral o Guardia Civil para colaborar en estas labores.

PREGUNTA DE JULEN SESMA (UPN):

Pregunta cuándo se va a convocar comisión de tráfico para este asunto y también cuándo se va a presentar el informe económico sobre la creación del cuerpo de Policía Local. Expone el alcalde que el día 30 o 31 de octubre se presentará el informe económico.

PREGUNTA DE FERNANDO VENTURA (PSN):

Pregunta por el artículo que se ha publicado en relación con el club de fútbol C.D. Huarte y las quejas de los padres por la gestión del club. Pregunta si se ha hecho algo después de la reunión con los padres.

Contesta el alcalde que se está intentando reconducir la situación y que se está trabajando en una propuesta para mejorar la relación con el club y que a nivel de otros municipios también se está trabajando al ser un problema generalizado en el deporte joven. Que sí es cierto que el motivo del artículo es que no se ha contestado todavía formalmente a la queja.

PREGUNTAS DE SANTIAGO ARGIBIDE (GEROA BAI)

Pregunta sobre si se está trabajando con el tema de mantener el Euskalategi en Huarte y sobre la moción de la PA30, si se ha solicitado la reunión que se acordó con el Dpto. de Cohesión Territorial. Contesta el alcalde, sobre el tema de la PA30, que se ha solicitado la reunión pero se está a la espera de contestación, que contestaron que todavía faltaba algún informe para luego tratar el asunto.





Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

Sobre el Euskaltegi, que a nivel parlamentario se ha tratado el tema y se está a la espera de ver qué pasos se dan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

